Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260925-154804-a921b3-98748509
2026-09-25T15:50:00-05:00 - Pagina 1 de 7

Culturas

Culturas
Al contestar y/o consultar por favor cite este N°

Fecha:
2026-09-25 15:48:12
Radicado: MC45052S2026

Destinatario: CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA GUADUAL C
Tipo Tramite: ESTUDIO S
Asunto: Reiteración de requerimie
Total Anexos: NaN Folios: 5

Código TRD: 1005

Bogotá D.C, 25 de septiembre de 2026

Señores,
CABILDO DEL RESGUARDO INDÍGENA GUADUAL CUMBAS MAGÜÍ IMBINÁ ARRAYÁN
ATN: SR. FABIAS NASTAQUAS
GOBERNADOR MAYOR Y AUTORIDADES TRADICIONALES VEREDA MAGÜÍ, RESGUARDO INDÍGENA MAGÜÍ RICAURTE, NARIÑO
Contacto: resguardoindigenamagui1994@gmail.com

ASUNTO: Reiteración de requerimiento y solicitud de Plan de Acción Integral para garantizar el acceso de materiales y las condiciones de seguridad para la culminación del Centro Cultural Resguardo Magüí Awá – Radicado MC35586S2026 del 9 de septiembre de 2026.

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1980-2025, cuyo objeto consiste en: "*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos, jurídicos y financieros para llevar a cabo la construcción del centro cultural del resguardo indígena Magui, en el Departamento de Nariño*".

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1980-2025, y en relación con las acciones orientadas a la terminación del Centro Cultural del Resguardo Magüí, cuya construcción se adelanta mediante el Contrato de Obra No. 2037-2025, con objeto *"Construcción de infraestructuras culturales a Nivel Nacional, priorizadas por el Gobierno Nacional - (LOTE 2)"*, nos permitimos reiterar el contenido del oficio MC35586S2026 del 9 de septiembre de 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260925-154804-a921b3-98748509
2026-09-25T15:50:00-05:00 - Página 2 de 7

En dicha comunicación, el Ministerio solicitó la formulación y remisión de un Plan de Acción Integral en un término no mayor de cuatro (4) días hábiles contados a partir de su recibo. A la fecha, ese término se encuentra vencido sin que se haya recibido respuesta. Por ello, transcribimos nuevamente el oficio:

"Cordial saludo,

Respetado señor Gobernador y demás Autoridades Tradicionales del Resguardo Indígena Guadual, Cumbas, Magüí, Imbiná y Arrayán:

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 1980-2025, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Cabildo del Resguardo Indígena Guadual, Cumbas, Magüí, Imbiná y Arrayán, cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos, jurídicos y financieros para la construcción del Centro Cultural del Resguardo Magüí, nos permitimos poner en su conocimiento la situación actual de los contratos derivados de obra e interventoría y solicitar la adopción de medidas urgentes que permitan asegurar la culminación del proyecto.

Como es de su conocimiento, para la ejecución de la infraestructura cultural el Ministerio adelantó los respectivos procesos de contratación, suscribiéndose el Contrato de Obra No. 2037-2025 y el Contrato de Interventoría No. 2042-2025, los cuales iniciaron ejecución el 2 de 2026, respectivamente, mismos que fueron sujetos de un primer modificatorio entre los meses de febrero y marzo estableciéndose como fecha de terminación el 1 de septiembre de 2026.

Durante el proceso constructivo se logró avanzar en la ejecución de las actividades principales de cimentación, estructura, mampostería, redes y cerramientos, alcanzando un avance físico significativo. No obstante, durante el segundo semestre de 2026 se presentaron nuevas circunstancias que afectaron de manera directa la continuidad de la obra, particularmente aquellas relacionadas con las condiciones de seguridad en el territorio y con las restricciones de movilidad ocasionadas por la ejecución de las obras de mejoramiento vial sobre el corredor de acceso al resguardo.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Dirección: Calle 9 No.8 - 31, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 342 4100
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 938081
www.mincultura.gov.co

Sede Correspondencia
Casa Abadía Calle 8 # 8 A -31
Ext. 4073 – 4074 - 4076
servicioalciudadano@mincultura.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260925-154804-a921b3-98748509
2026-09-25T15:50:00-05:00 - Pagina 3 de 7

De acuerdo con lo consignado en el Modificatorio No. 2 - Suspensión No. 2 del Contrato de Obra No. 2037-2025, las restricciones de acceso comenzaron a evidenciarse desde el 3 de agosto de 2026, con posterioridad al inicio del Contrato No. 2250230, destinado al mejoramiento de la vía mediante placa huella, cuya acta de inicio fue suscrita el 24 de julio de 2026 y cuya terminación está prevista para el 27 de octubre de 2026. Dicha situación generó la imposibilidad material de ingresar oportunamente personal, equipos, materiales e insumos indispensables para la culminación del Centro Cultural, afectando especialmente actividades críticas como el cierre de cubierta, acabados y dotación de baterías sanitarias.

Como consecuencia de lo anterior, y previo concepto favorable de la interventoría y de la supervisión contractual, fue necesario suspender nuevamente el Contrato de Obra No. 2037-2025 por el término de un (1) mes, suspensión que también impactó la ejecución del Contrato de Interventoría No. 2042-2025. En el análisis efectuado por la supervisión se concluyó que la materialización de los riesgos asociados al orden público y a la imposibilidad de acceso al proyecto corresponde a un evento de impacto extremo para la ejecución contractual, circunstancia que justificó la adopción de esta medida con el fin de salvaguardar la seguridad del personal y la viabilidad misma del proyecto.

Frente a esta situación, resulta pertinente recordar algunos compromisos expresamente asumidos por el Cabildo en el Convenio Interadministrativo No. 1980-2025. En primer lugar, el numeral 6 de la Cláusula Cuarta, literal B, establece que el Cabildo garantiza que el proyecto fue debidamente socializado con las comunidades beneficiarias y que no existen objeciones para su ejecución, señalando además que, en caso de presentarse dificultades que impidan el desarrollo del proyecto por rechazo comunitario o por deficiencias en los documentos de viabilización, deberá asumir la responsabilidad correspondiente y cubrir los costos o reclamaciones que eventualmente se generen frente a los contratos derivados.

De igual manera, el numeral 21 de la misma cláusula establece la obligación de advertir oportunamente al Ministerio sobre condiciones de seguridad en el territorio que puedan afectar el desarrollo de las obras, mientras que los numerales 20 y 22 disponen la obligación de garantizar condiciones de seguridad que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260925-154804-a921b3-98748509
2026-09-25T15:50:00-05:00 - Página 4 de 7

Particular relevancia tiene también el numeral 24 de la Cláusula Cuarta, mediante el cual el Cabildo se comprometió a realizar las obras de mejoramiento de las vías de acceso al predio, obligación que encuentra su razón de ser precisamente en asegurar la conectividad y las condiciones logísticas requeridas para la construcción y puesta en funcionamiento de la infraestructura cultural.

Adicionalmente, debe resaltarse que actualmente existe una superposición material entre el cronograma de ejecución de los contratos destinados a la culminación del Centro Cultural y el cronograma de ejecución del proyecto vial que adelanta el propio Resguardo en el marco del Contrato No. 2250230. Esta circunstancia ha generado una afectación directa sobre la cadena logística del proyecto cultural, precisamente durante la etapa final y más sensible de su ejecución, generando riesgos de mayores permanencias y retrasos en la entrega de una infraestructura de alto impacto para la comunidad.

*En consideración a lo anterior, y en aplicación de las funciones asignadas al Comité Técnico Operativo de Seguimiento previstas en la Cláusula Séptima del Convenio Interadministrativo No. 1980-2025, particularmente aquellas relacionadas con la coordinación de acciones, la solución de situaciones que afecten la ejecución del convenio y la definición de estrategias para garantizar el desarrollo del proyecto, solicitamos respetuosamente la formulación y remisión de un Plan de Acción Integral que permita restablecer las condiciones necesarias para el reinicio y culminación de los contratos de obra e interventoría, en un término no mayor de **4 días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación. Lo anterior teniendo en cuenta las acciones de reinicio del proyecto a implementar*

Dicho plan deberá contemplar medidas concretas para garantizar el ingreso seguro y permanente de personal, equipos, materiales y suministros destinados a la infraestructura cultural; la definición de mecanismos de coordinación entre la ejecución de la obra vial y la ejecución del Centro Cultural, incluyendo horarios, ventanas operativas o soluciones logísticas que permitan mantener la movilidad requerida; las garantías de seguridad para trabajadores, contratistas e interventoría durante el desarrollo de las actividades pendientes; y una propuesta de cronograma concertado que permita programar el reinicio efectivo de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260925-154804-a921b3-98748509
2026-09-25T15:50:00-05:00 - Página 5 de 7

contratos y la culminación de las obras dentro de condiciones razonables de plazo y eficiencia.

Finalmente, solicitamos convocar, con carácter prioritario, una sesión extraordinaria del Comité Técnico Operativo de Seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 1980-2025 con el propósito de analizar conjuntamente la situación expuesta, evaluar las medidas propuestas y adoptar las decisiones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y la terminación satisfactoria del Centro Cultural del Resguardo Magüí.

Agradecemos la atención prestada y reiteramos la disposición institucional del Ministerio para continuar articulando esfuerzos que permitan culminar exitosamente este proyecto estratégico para la comunidad"

En consecuencia, reiteramos la solicitud de remitir el Plan de Acción Integral, así como de indicarnos la fecha propuesta para la sesión extraordinaria del Comité Técnico Operativo de Seguimiento. Su pronta respuesta es fundamental para programar el reinicio de los contratos de obra e interventoría y culminar la infraestructura en cumplimiento de los compromisos adquiridos por las partes en el convenio interadministrativo.

Agradecemos de antemano su atención y reiteramos la disposición del Ministerio para continuar trabajando de manera articulada con el Resguardo en la culminación de este proyecto.

(FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO)
CLAUDIA ZORAYA GUERRERO ZARMIENTO
Coordinadora Grupo de Infraestructura Cultural.

Proyectó: Jorge Alejandro Noreña Aldana– Contratista GIC
Revisó: Valentina Troncoso Charry – Contratista GIC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260925-154804-a921b3-98748509
2026-09-25T15:50:00-05:00 - Página 6 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC45052S2026

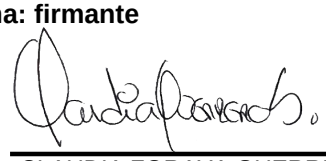
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260925-154804-a921b3-98748509
Estado: Finalizado

Creación: 2026-09-25 15:48:04
Finalización: 2026-09-25 15:49:59

Escanee el código para verificación

Firma: firmante



CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO
Profesional Especializado
cguerrero@mincultura.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260925-154804-a921b3-98748509
2026-09-25T15:50:00-05:00 - Página 7 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC45052S2026

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260925-154804-a921b3-98748509
Creación: 2026-09-25 15:48:04
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-09-25 15:49:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CLAUDIA ZORAYA GUERRERO SARMIENTO cguerrero@mincultura.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-09-25 15:48:05 Lec.: 2026-09-25 15:49:40 Res.: 2026-09-25 15:49:59 IP Res.: 186.102.26.14 Canal: Email